

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 791-2023

**Fecha:** Viernes 20 de enero del 2023

---

Inicio: 8:10 am.

**Presentes:** Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg

**Ausentes injustificados:** Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

**Secretaria de apoyo:** Katherine Montero Montoya

**Profesional en Administración:** MAE. Maritza Agüero González

### 1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexander Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. Atención oficio R-1180-2022 Modificación del inciso e del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos para estudiantes de primer ingreso. (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo).
5. Modificación del artículo 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y del artículo 65 del “Reglamento del sistema escalafón carrera administrativa y de apoyo a la academia. (A cargo del Dr. Gerardo Meza Cascante).
6. Continuación del tema de la Comisión de Evaluación Profesional: Oficio CCP-C-003-2023 sobre el Informe de Labores de la Comisión de Evaluación Profesional, y oficio R-1211-2022 Análisis de la solicitud de ampliación de tiempo.

7. Informe de Labores II Semestre 2022
8. Revisión de pendientes
9. ViDa-711-2022 Informe Comisión Ad-Hoc Análisis de la propuesta del “Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (A cargo de la Máster Raquel Lafuente)
10. Audiencia para temas relacionados con la Vicerrectoría de Docencia. (Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, Vicerrectora de Docencia, 11:00am)
11. Atención oficio ViDa-004-2023 Solicitud de modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3277, Artículo 9 del 24 de agosto del 2022. Cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023. (A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg).
12. Asuntos Varios

**Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.**

## **2. Correspondencia**

### **Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión**

1. **R-1211-2022** Memorando con fecha de recibido 15 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce MSc., Rector a.i., dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector a.i., Vicerrectoría de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se remite Propuesta de medidas para atender las solicitudes de la Comisión de Evaluación Profesional para agilizar el proceso de casos para el paso de categoría.

**Se toma nota. Punto de Agenda**

2. **SCI-1343-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita separación de dos temas asignados en la CAAyE, ante posible conflicto de intereses, oficio FUNDATEC-217-2022, que tiene relación con presuntos pagos pendientes a personas que ejercieron el cargo de Coordinador(a) General en proyectos desarrollados en coadyuvancia con FUNDATEC, quienes desempeñaron el cargo sin remuneración y sin haber renunciado explícitamente a ese pago y el oficio AE-398-2022 donde se plantean consultas del Consejo de la Escuela de Administración de Empresas sobre responsabilidades de las personas que actúen como fiadoras en contratos de becas de personas funcionarias del Instituto.

**Se toma nota. Se asignan temas: Se asigna el FUNDATEC-217-2022 a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos y el oficio AE-398-2022 a Mag. Randall Blanco Benamburg**

3. **CCP-C-003-2023** Memorando con fecha de recibido 16 de enero del 2023, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector y Presidente a.i., del Consejo Institucional, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Ing. María Estrada Sánchez, Vicerrectora de Docencia, en el cual se remite Informe de Labores de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional durante el segundo semestre de 2022.

**Se toma nota. Punto de Agenda**

4. **ViDa-004-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de enero del 2023, suscrito por Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce MSc., Rector y Presidente a.i., del Consejo Institucional y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaria del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3277, Artículo 9 del 24 de agosto del 2022. Cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023 y se adjunta el borrador de propuesta como insumo para la Comisión.

**Se toma nota. Punto de Agenda**

5. **CCP-C-143-2022** Memorando con fecha de recibido 16 de noviembre del 2022, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite solicitud de ampliación de plazo para resolver solicitudes de paso de categoría, de 150 a 400 días hábiles.

**Se toma nota. La nota es dirigida a la Rectoría.**

### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

6. **SCI-1342-2022** Memorando fechado 19 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Presidente del Consejo de Docencia, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc, Rector a.i., al Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de Administración y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de espacio en el Consejo de Docencia con fin de conversar respecto al uso de los recursos generados por el vínculo externo remunerado, el mandato del artículo 95 de la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico y disposiciones en esta materia que el órgano contralor dirigió al Instituto; todo ello con afán de que, en forma conjunta, se marque la ruta para habilitar la ejecución de los remanentes en el Fondo de Desarrollo de la Unidad Operativa (FDU)".

**Se toma nota. Pendiente definir espacio y temas a tratar, se propone invitar a Audiencia al Vicerrector de Administración Dr. Alejandro Masís**

7. **SCI-1344-2022** Memorando fechado 19 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Presidenta Consejo de Investigación y Extensión y Vicerrectora de Investigación y Extensión, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de la propuesta del Reglamento de la Dirección de Investigación y del Reglamento de la Dirección de Extensión, además de recomendar al Consejo de Investigación y Extensión que utilice como insumo, en la preparación de las propuestas indicadas, el texto de las funciones para esas direcciones que está incorporado en la propuesta borrador del Reglamento de Investigación y Extensión”.

**Se toma nota.**

### **3. Informe de la Coordinación**

El señor Luis Alexánder Calvo sede espacio a la señora Raquel Lafuente y al señor Randall Blanco para que se informe sobre la propuesta de reglamento de actividades co y extra curriculares, a raíz de una reunión con la Vicerrectora Ing. María Estrada Sánchez, MSc., donde se expusieron inquietudes sobre el tema, además de presentar el reglamento de actividades co y extra curriculares y conocer el punto de vista de la Vicerrectoría de Docencia. Se comenta que se llegó al consenso de que sea modificado el acuerdo, ya que las direcciones están habilitadas para asignar horas para coordinación de actividades co y extracurriculares que se desarrollen en una Escuela, por lo que no se ve necesaria la creación de un reglamento o un procedimiento.

El señor Gerardo Meza comenta que se debería ir por la línea que exponen la señora Raquel Lafuente y el señor Randall Blanco y no cree necesario crear una normativa adicional.

El señor Randall Blanco indica que se traerá la propuesta bajo la línea presentada, dándose por ejecutada la primera parte del acuerdo, considerando no necesaria la segunda, dado que el trabajo realizado ya habilita a las direcciones para asignar las horas de acuerdo con los recursos que dispongan dando por atendido el acuerdo del IV Congreso.

El señor Luis Alexánder Calvo informa:

Reunión con la vicerrectora de Docencia la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., acerca de temas de la Comisión, del retiro del Manual de Cargas, Acreditaciones, matrícula y cupos, donde surge la necesidad de la programación de una Audiencia en esta Comisión.

En cuanto al trabajo de la comisión de la AIR sobre las Áreas académicas y ampliación del estudio en conjunto con la OPI, comenta la señora Ana Rosa Ruiz y el señor Randall Blanco que se ha visto coincidencia en concretar la posibilidad de convertir las tres áreas en escuelas, principalmente ATI; el trabajo va enfocado en generar acciones diferentes, como que la normativa de las áreas de posgrado

debería de ser diferente a la de las áreas de grado, trabajando en tres líneas, áreas de posgrado, áreas de grado existentes y áreas de grado futuras.

El señor Gerardo Meza acota que se podría revisar la propuesta original de las áreas, donde se habla de la figura de "Área", que se elaboró y elevó al Consejo, ya que considera que esa figura sigue siendo pertinente. La señora Ana Rosa Ruiz señala que comparte el comentario del señor Gerardo Meza.

Campaña Modelo Académico del REA: se busca promover como Comisión una campaña desde un punto creativo para promover el conocimiento del Modelo Académico de la Institución.

**4. Atención oficio R-1180-2022 Modificación del inciso e del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, para variar las condiciones del análisis solicitado sobre gestión óptima de los cupos para estudiantes de primer ingreso. (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo).**

El señor Luis Alexander Calvo y la señora Maritza Agüero presentan un resumen de lo visto en la reunión anterior No. 790-2022, indicando que sugieren retomar el tema, en tanto no se dispuso la fecha en la que se dictamina que debe ser entrega el análisis sobre cupos.

El tema se dictamina en los términos siguientes:

**Considerando que:**

1. La Rectoría ha solicitado al Consejo Institucional que considere que la atención del acuerdo en la Sesión Ordinaria No. No. 3277, Artículo 9 y Artículo 10, inciso e., que requería un análisis para optimizar el uso de los cupos ofertados para el periodo 2023, se pueda realizar a partir del 1° de julio del 2023 y se otorgue un plazo prudencial a la nueva administración.

2. Según se detalla en el oficio ViDa-749-2022 y ratificado por la Rectoría en el oficio R-1180-2022, es materialmente imposible para la Vicerrectoría de Docencia entregar el análisis en el plazo otorgado (05 de diciembre de 2022), ya que no cuenta con información suficiente para sustentar el análisis; debido a que, no se realizaron actividades encaminadas a su atención, por las personas que ocupaban los cargos que debieron actuar para su oportuno cumplimiento.

3. Se comprende que el incumplimiento del encargo efectuado por el Consejo Institucional en esta materia escapa a las autoridades actuales.

4. Persiste la necesidad de eficientizar la oferta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso, siendo una acción que contribuya a mejorar el acceso a la universidad, a través de la optimización de los recursos disponibles. En este sentido, la entrega del análisis pretendido por el Consejo Institucional, en una fecha posterior al 01 de julio de 2023, tal cual solicita la Rectoría, elimina por completo la posibilidad de que se

tomen decisiones con los cupos que queden disponibles del periodo 2023 e incluso los del 2024.

**Se dictamina recomendar al pleno del Consejo Institucional que:**

a. Modifique el inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, bajo el texto que se detalla a continuación:

e. Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 30 de junio de 2023.

**Se dispone: Elevar propuesta al pleno del Consejo Institucional**

**5. Modificación del artículo 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y del artículo 65 del “Reglamento del sistema escalafón carrera administrativa y de apoyo a la academia. (A cargo del Dr. Gerardo Meza Cascante).**

El señor Gerardo Meza expone la propuesta que será elevada al pleno en atención al oficio CISI-19-2022, donde se solicita la inclusión de la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el ITCR, conocida por sus siglas como CISI, como órgano institucional en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. También para incluir a los Tribunales Disciplinarios Formativos.

El tema se dictamina en los términos siguientes:

Resultando que:

1. Mediante el oficio CISI-19-2022 se ha solicitado que la participación como integrante de la “Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) sea reconocida para efectos de ascenso en el marco del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
2. El artículo 14 del “Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica” establece que la participación como integrante de los Tribunales Disciplinarios Formativos será reconocida para efectos de lo dispuesto en el “Reglamento de Carrera Profesional” y el “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”, mas estos cuerpos normativos no contemplan en que rubro y bajo que puntaje se ha de hacer tal reconocimiento.

Considerando que:

1. Las funciones desarrolladas en la “Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) son tan relevantes para el Instituto, como las que se realizan en las comisiones contempladas en los artículos 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”, razón por la que es oportuno y razonable que se modifiquen esos cuerpos normativos para crear normas habilitantes del reconocimiento para efectos de paso de categoría.
2. Aunque la solicitud de reconocimiento para efectos de paso de categoría de la integración de la CISI fue planteada solo para la reglamentación de Carrera Profesional, se debe contemplar también en el “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia” para dar trato justo a las personas funcionarias del sector administrativo o de apoyo académico no profesional.
3. Para hacer efectivo el reconocimiento que establece el artículo 14 del “Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica” es necesario que se introduzcan reformas en los artículos 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” y 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia” de manera que quede establecido en que rubros y con qué puntaje se debe concretar el reconocimiento.

Se dictamina:

1. Recomendar al Consejo Institucional que:
  - a. Modifique el artículo 64 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” de manera que su texto sea el siguiente:

#### ARTÍCULO 64. Participación en órganos institucionales

El ser miembro/a titular del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, del Tribunal Institucional Electoral, del Comité de Examen de Admisión, del Comité de Becas, de la Junta de Relaciones Laborales, de la Comisión de Salud Ocupacional, de la Comisión Interdisciplinaria para la Internacionalización de los Currícula (CIIC), de los Tribunales Disciplinarios Formativos, de la “Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI) y ser miembro/a no de oficio de la Comisión de Evaluación Profesional y del Consejo de Investigación y Extensión, otorga un 1 por año.

Para reconocer la membresía en órganos institucionales, el/la interesado/a debe presentar una certificación emitida por el ente correspondiente, en la cual se indique la condición de propietario/a, cuando proceda, y el período.  
El puntaje máximo permitido para cada paso de categoría es el siguiente:

Adjunto/a o Profesional 2.....2

Asociado/a o Profesional 3.....3

Catedrático/a o Profesional 4.....4

- b. Modifique el artículo 65 del “Reglamento del Sistema Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”

#### Artículo 65 Participación en órganos institucionales

El ser miembro titular del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, del Tribunal Institucional Electoral, del Comité de Examen de Admisión, del Comité de Becas, Junta de Relaciones Laborales, de los Tribunales Disciplinarios Formativos, de la “Comisión institucional para la prevención y promoción de la salud integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (CISI), comisiones institucionales nombradas por el Consejo Institucional y ser miembro de oficio de la Comisión de Evaluación de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, otorga 1 punto por año.

Para reconocer la membresía en órganos institucionales, el/a interesado/a debe presentar una certificación emitida por el ente correspondiente, en la cual se indique la condición de propietario, cuando proceda, y el período último, se reconocerá indistintamente a la condición de propietario y se evaluará en forma proporcional a la asistencia a sesiones en que el miembro/a actúe como titular, según la constancia que emita el órgano respectivo. La persona interesada que cumpla con el sesenta por ciento de las sesiones se hará acreedor/a al puntaje aquí considerado.

La participación anual como representante ante la AIR otorga 0.25 punto.

El puntaje máximo para cada categoría es el siguiente:

Paso I 2 puntos

Paso II 3 puntos

Paso III 4 puntos

Paso IV 5 puntos

2. Dictaminar que estas reformas no son sustantivas por cuanto no modifican los propósitos de ambos reglamentos.

## Se dispone: Elevar propuesta al pleno del Consejo Institucional

### 6. Continuación del tema de la Comisión de Evaluación Profesional: Oficio CCP-C-003-2023 sobre el Informe de Labores de la Comisión de Evaluación Profesional, y oficio R-1211-2022 Análisis de la solicitud de ampliación de tiempo.

El señor Luis Alexander Calvo presenta el siguiente texto del oficio CCP-C-143-2022 Solicitud de ampliación de plazo para resolver solicitudes de paso de categoría:

“...

*Debido a la cantidad de casos pendientes de evaluación que actualmente enfrentamos, y considerando lo ya expuesto, es materialmente imposible cumplir con el plazo reglamentariamente establecido; por tanto, atentamente le **solicitamos ampliar el plazo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional, de 150 a 400 días hábiles.***

*Estamos seguros de que esa ampliación del plazo nos permitirá resolver en tiempo, sin que signifique de ninguna manera que cejaremos en nuestro objetivo de atender con la mayor celeridad posible, las solicitudes recibidas de acuerdo con las condiciones que la misma institución nos brinda para cumplir con este objetivo.”*

El señor Luis Alexander Calvo menciona que en el oficio R-1211-2022 (Propuesta de medidas para atender las solicitudes de la Comisión de Evaluación Profesional para agilizar el proceso de casos para el paso de categoría), se solicita gestionar la modificación a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Carrera Profesional, para que se amplíe el plazo de 150 a 300 días hábiles, para resolver solicitudes de paso de categoría, por lo que se va a tomar como válida la ampliación solicitada en este oficio y no en el anterior (CCP-C-143-2022), y en atención a la solicitud de autorización para otorgar 10 horas adicionales a cada persona titular de la Comisión de Evaluación Profesional durante el I semestre 2023, se queda a la espera de una solicitud de Rectoría, ya que la Comisión de Evaluación Profesional está solicitando sea de forma permanente esa asignación.

El señor Gerardo Meza acota que puede darse la asignación de ese tiempo (10 horas) por todo el 2023, mas no de manera permanente.

En atención al Transitorio VII del Reglamento de Evaluación del Desempeño, donde se señala que el Rector podrá aumentar hasta 40 horas, en la carga laboral de las personas integrantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, el señor Luis Alexander Calvo no cree conveniente que se les siga aplicando. En conversación con el señor Rector, indicó que se iba a retirar el oficio R-1211-2022 y enviaría uno nuevo, que, a la fecha no se ha recibido.

El señor Randall Blanco sugiere que, dado que no hay ninguna razón para creer que en un semestre se va a terminar con todos los trámites pendientes y tomando en cuenta que siempre ha habido plazas o se ha dado tiempo, hacerlo por el plazo máximo y la mayor jornada, para lograr disminuir la lista de espera.

**Se dispone**

**Tramitar oficio a la Rectoría, donde se le solicite aclarar a la Comisión si la solicitud R-1211-2022 se mantiene o si en algún punto se cambian las condiciones según lo que solicita la Comisión de Carrera Profesional en el oficio CCP-C-003-2023.**

**7. Informe de Labores II Semestre 2022**

Se socializa Informe de Labores II Semestre 2022 y se solicita a las Personas Integrantes de la Comisión remitir observaciones.

**8. Revisión de pendientes**

Expone la señora Maritza Agüero el estado de los temas pendientes de dictamen que ingresaron hasta la última reunión del periodo 2022 y se toma nota de la condición que adquieren a partir del I semestre 2023.

TEMA	SEGUIMIENTO
1. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación	<p>Esta propuesta se origina de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3246, Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021.</p> <p>Se encuentra en revisión la propuesta y se encontró conveniente que los cambios se hagan incluyendo los cambios que se proponen en la propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”</p>
2. Congreso Institucional-TEC-594-2019. Acuerdo del IV Congreso Institucional: “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica”	<p>En Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020 el Consejo Institucional dio seguimiento a este acuerdo.</p> <p>El tema se mantiene a la espera de recibir de parte de la Administración, el resultado de la propuesta factible que dispuso el IV Congreso Institucional, y la respuesta de la Asesoría Legal a los incisos e y f del acuerdo citado anteriormente.</p> <p>A continuación, se detalla de forma más amplia el seguimiento del tema:</p> <p>La Rectoría señaló en el oficio R-389-2021 del 30 de abril de 2021 que esta no es una propuesta viable; no obstante, las Comisiones Permanentes del Consejo</p>

Institucional, indicaron a la Rectoría en el oficio SCI-613-2021 del 22 de junio del 2021, que no se ha atendido ninguno de los extremos del acuerdo del IV Congreso y del Consejo Institucional que se cita arriba.

En el oficio R-880-2021 del 04 de octubre del 2021, la Rectoría remitió un avance de la propuesta contenida en el oficio VIE-348-2021, en el cual se indica que, debido a la inviabilidad de la propuesta, se estará solicitando al Consejo Institucional después del 10 de diciembre de 2021, la modificación del acuerdo del IV Congreso sobre los parques tecnológicos en el marco del Art. 92 del Estatuto Orgánico.

En el oficio R-966-2021 del 01 de noviembre del 2021, la Rectoría remitió la conformación de la Comisión que dispone el acuerdo del IV Congreso y el cronograma de trabajo que solicitó el Consejo Institucional.

El tema se mantiene a la espera de recibir el resultado de la propuesta factible que dispuso el IV Congreso Institucional, la cual, según el cronograma aportado por la Rectoría en el oficio R-966-2021, sería presentada al Consejo Institucional, entre el 18 y el 29 de abril del 2022, no obstante, no se ha recibido, y es necesaria para atender los otros puntos dispuestos por el IV Congreso en este tema.

Adicionalmente, la Asesoría Legal no ha atendido los incisos e y f del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del 01 de julio de 2020, referido al criterio sobre la legalidad de que el Consejo Institucional proceda a crear una comisión de gestión externa de fondos de inversión para ser administrados por una fundación que no tiene existencia jurídica, y sobre la posibilidad legal de la creación de esa comisión asignándole transitoriamente, como se indica en el acuerdo, la administración del fondo a FUNDATEC, y por otro lado, el criterio en cuanto a la disposición del punto 8 del acuerdo adoptado por la Asamblea Plenaria del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, a saber, "Encargar al Consejo institucional tramitar la autorización para que la CEGEFI, realice las gestiones y un convenio con el Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de crear una fuente de Capital de Riesgo para ser administrado por la Fundación del PTCR" en específico si eso es posible de ejecutar por el Consejo Institucional en el marco del bloque de legalidad vigente, y, en caso necesario, recomendar un texto sustitutivo que se ajuste al bloque de legalidad y que el Consejo

	<p>Institucional pudiera tramitar ante la AIR como modificación del acuerdo indicado.</p> <p>En el oficio SCI-784-2022, fechado 9 de agosto del 2022, dirigido Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, con copia al MSc. Jorge Chaves Arce, entonces Vicerrector de Investigación y Extensión, se dio seguimiento al oficio R-966-2021 solicitando girar las instrucciones necesarias para que se retome el cumplimiento efectivo del cronograma.</p>
<p>3. Congreso Institucional-TEC-593-2019. Acuerdo del IV Congreso Institucional: “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”</p>	<p>En Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 11, del 01 de julio de 2020, el Consejo Institucional dio seguimiento a este acuerdo, y se registra lo siguiente en los tres reglamentos que trata el acuerdo:</p> <p>a) La propuesta del “Reglamento para apoyo de emprendimientos estudiantiles basado en innovación”, se recibió en el oficio VINC-031-2021 del 09 de abril de 2021.</p> <p>Se remitieron observaciones a la comisión redactora, en oficio SCI-739-2021 del 5 de agosto del 2021. Se registra seguimiento en oficios VINC-093-2021 del 24 de agosto del 2021 y SCI-1215-2021 del 11 de noviembre del 2021, y además se recibió a la Comisión redactora en audiencia en la reunión No. 748 del 4 de febrero del 2022, para aclarar dudas.</p> <p>En el oficio VINC-049-2022 del 25 de marzo de 2022, se recibió respuesta a las observaciones que fueron remitidas en el oficio SCI 739-2021. Se mantiene pendiente de revisión en el seno de la comisión.</p> <p>b) La propuesta del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” se recibió en el oficio VINC-062-2021 del 15 de junio de 2021, y se mantiene pendiente de revisión en el seno de la comisión.</p> <p>c) La propuesta del “Reglamento para la Promoción de Empresas Auxiliares Académicas y Tecnológicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, derivado de la modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se recibió en el oficio R-047-2020 bajo el título de “Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>

La propuesta adjunta al oficio R-047-2020 se envió a dictamen a la Oficina de Planificación Institucional en el SCI-052-2020, recibándose la propuesta actualizada en el oficio OPI-085-2020.

En la reunión No. 705 del 29 de enero 2021, fueron recibidos los proponentes, encontrando que la versión remitida por OPI dista de la propuesta original remitida por la Rectoría; por cuanto se remitió el oficio SCI-095-2021 del 09 de febrero de 2021, a la Oficina de Planificación Institucional con copia a la Ing. Giannina Ortiz Quesada, para propiciar un acercamiento entre las partes y lograr un texto que cumpla el objetivo de este reglamento.

Se recibió el oficio OPI-244-2021, en el cual se adjunta la propuesta final del Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el ITCR, misma que fue revisada y conciliada con la Ing. Giannina Ortiz Quesada.

En el oficio OPI-121-2022 la Oficina de Planificación Institucional aclaró que, si bien el artículo 5 de la Ley N° 9700 habilita y autoriza a la Institución para la creación y participación en fundaciones, empresas y sociedades, el ITCR debe analizar de manera mesurada cada una de las opciones y por tanto la Administración no considera prudente incorporarlas en una sola normativa, dada la particularidad de cada una de ellas. Es por ello que, no se incorpora dentro de esta normativa específica las demás figuras, más si se cumple con los componentes o disposiciones de control interno requeridos para la aplicación de lo indicado en la ley para la creación de empresas auxiliares de Base Tecnológica.

En el oficio SCI-936-2022 del 13 de setiembre de 2022, se consultó a la Asesoría Legal sobre la legalidad de que se establezcan “licencias con goce parcial de salario” para que una persona funcionaria del ITCR se desempeñe en labores propias de una “empresa auxiliar” o desarrollando actividades específicas de un proyecto bajo la administración directa de FUNDATEC. En respuesta se recibió el oficio Asesoría Legal-604-2022, fechado 26 de setiembre de 2022, en el cual se remite el estudio jurídico.

	<p>En el oficio SCI-1028-2022, fechado 04 de octubre del 2022, se solicitó a la Asesoría Legal, ampliar el criterio emanado, recibándose en respuesta el oficio Asesoría Legal-683-2022, fechado 21 de octubre del 2022.</p> <p>Se debe retomar el análisis de la documentación recibida para los tres reglamentos citados.</p>
<p>4. Congreso Institucional-TEC-601-2019 Acuerdo del IV Congreso Institucional: "Fortalecimiento de Oportunidades entre la atracción y graduación Estudiantes indígenas del ITCR"</p>	<p>La propuesta del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior" que trata este acuerdo fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021.</p> <p>Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16 de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021.</p> <p>Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la OPI solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior".</p> <p>El tema se mantiene a la espera de recibir el criterio solicitado.</p>
<p>5. Congreso Institucional-TEC-609-2019 Acuerdo IV Congreso "Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica"</p>	<p>La propuesta fue recibida mediante el oficio DP-110-2020 y se debe retomar su análisis.</p>
<p>6. VIE-824-2019 Propuesta de Reglamento Comité Ético-Científico</p>	<p>Se mantiene pendiente la respuesta de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión al oficio SCI-581-2020 del 10 de junio 2020, en el cual se solicitó un estudio de factibilidad para constituir un Comité Ético Científico, en específico si se han cuantificado los costos de operación y los requerimientos que deben solventarse para contar con dicho Comité. Además, que se informe sobre la cantidad de proyectos que, a la fecha han requerido aval del Comité Ético Científico y la inversión requerida para dichos servicios.</p> <p>En la reunión No. 771-2022 del 5 de agosto del 2022, se realizó audiencia con las siguientes personas invitadas: Ing. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora Ejecutiva del Centro de Vinculación, Lic. Pablo Bonilla Siles, CIC, Ing. Andrés Robles Ramírez, M. Eng.,</p>

	<p>ISLHA, Prof. José Pablo Jiménez Madrigal, Ciencias Naturales y Exactas, Máster Rolvin Salas de la VIE. En esta reunión la señora Ana Cristina Rivas se comprometió a solicitar que el tema se retome en una reunión de Consejo de la VIE e informar los avances a esta Comisión.</p> <p>Una vez se reciba lo señalado, se deberá retomar en conjunto con los insumos aportados en el oficio Asesoría Legal-364-2020, donde se remitió el criterio solicitado en el oficio SCI-549-2020, respecto a si existe algún respaldo legal que nos obligue a contar con un Comité de este tipo.</p>
<p>7. OPI-606-2020 Propuesta de creación de la Dirección de Extensión</p>	<p>La Dirección de Extensión se encuentra creada por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 10, del 09 de diciembre de 2022, en el cual se reformaron los artículos 53 BIS y 70 del Estatuto Orgánico, para dar lugar a la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigación, adscritas a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión e introducción de un artículo transitorio para disponer la entrada en vigor de los cambios, a partir del 01 de junio 2023.</p> <p>En la reunión No. 789-2022, del 9 de diciembre del 2022, se dispuso, solicitar al Consejo de Investigación y Extensión que presente la propuesta del Reglamento de la Dirección de Investigación y para el Reglamento de la Dirección de Extensión, conforme se dispone en el artículo 70 del Estatuto Orgánico; esto se efectuó en el oficio SCI-1344-2022 fechado 19 de diciembre de 2022.</p> <p>Además de la reglamentación, se deben procurar acuerdos del Consejo Institucional para oficializar los recursos que tendrá la Dirección de Extensión para su operación; los cuales provienen de los existentes en el Programa de Regionalización y adicionales de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.</p>
<p>8. SCI-609-2021 Solicitud de parte de FEITEC de modificación del artículo 41 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas</p>	<p>Si bien en la Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 14, del 06 de abril de 2022, se aprobó la reforma del artículo 41 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, habilitando extender el plazo de la calificación "IN", lo cual es solicitado también por la FEITEC, más se hizo solamente para los posgrados, en atención a una solicitud del Consejo de Posgrado; por cuanto se requiere conocer el fondo de la solicitud que hizo llegar la FEITEC, relacionado a la temática.</p>

<p>9. SCI-041-2022 Propuesta de Reglamento General de Investigación y Extensión</p>	<p>La propuesta para este reglamento fue encargada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles a una subcomisión, coordinada por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante.</p> <p>Mediante el oficio SCI-041-2022 fechado 27 de enero del 2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, se recibió la propuesta del Reglamento General de Investigación y Extensión.</p> <p>En la reunión No. 765 del viernes 10 de junio de 2022, se dictaminó procedente la creación de la normativa que se indica, incorporando una serie de cambios al texto propuesto originalmente por la sub-comisión y acordando la procedencia de la conformación de la comisión ad-hoc que analizará y dictaminará en primera instancia la propuesta, tal y como se dispone en el Reglamento de Normalización Institucional.</p> <p>No obstante, en cumplimiento del compromiso adoptado con el CIE de que la propuesta base sería sometida primero a su conocimiento, se realizó la consulta mediante el oficio SCI-651-2022 del 28 de junio del 2022. El CIE por su parte contestó en el oficio CIE-295-2022, fechado 30 de agosto del 2022.</p> <p>Al respecto se registra también el oficio SCI-907-2022, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, dirigido a la Presidencia del Consejo de Investigación y Extensión donde solicita que detalle los acuerdos del IV Congreso que competen a la VIE y que a la fecha no se han armonizado con el Estatuto Orgánico, el cual fue contestado en el oficio CIE-341-2022.</p> <p>Mediante el oficio SCI-708-2022 se remite consulta de la propuesta a coordinaciones de los Centros y Programas de investigación. Se recibió respuesta de: CIF, CIDASTH, CIGA, CIPA, PISCyE, eScience.</p> <p>Se debe retomar el tema para analizar las observaciones y cambios necesarios al texto original, para habilitar que se continúe con el trámite establecido en el Reglamento de Normalización Institucional.</p> <p>Este reglamento debe estar aprobado a más tardar el 30 de junio de 2023 por cuanto es parte de los productos para atender el informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional".</p>
---	---

<p><b>10.</b> DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"</p>	<p>El tema continúa en análisis.</p>
<p><b>11.</b> OPI-354-2020 Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR</p>	<p>Esta propuesta integra en un único cuerpo normativo [por responder a objetivos similares] la "Normativa para la Contratación de Profesionales Académicos Jubilados", "Normativa para otorgar categorías honoríficas" y "Reglamento para la designación de profesores ad honorem", que en consecuencia serían derogadas, de ser aprobada la propuesta.</p> <p>Se mantiene pendiente de completar la revisión de la última versión aportada por la Oficina de Planificación Institucional, en el oficio OPI-354-2020 del 4 de setiembre 2020. En la reunión No. 756 efectuada el 25 de marzo del 2022, se inicia la revisión detallada, llegando hasta el artículo 17.</p>
<p><b>12.</b> Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada "Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje"</p>	<p>Por tratarse el tema sobre evaluación, el mismo será abordado con el entregable de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3246, Artículo 11, para proponer ajustes al RREA en lo que respecta al proceso de evaluación.</p> <p>Debe revisarse el dictamen de esta Comisión Especial (IMT-215-2022) para retomar este particular.</p>
<p><b>13.</b> SCI-1212-2021 Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional" (Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 13, del 10 de noviembre de 2021)</p>	<p>Corresponde a la Comisión atender las siguientes recomendaciones, mismas que se encuentran en seguimiento:</p> <p>4.3. Analizar la normativa interna en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, según detalles del apartado 2.3. de Resultados y se presenten las propuestas pertinentes a ese Consejo para ajustar lo que corresponda:</p> <p>...</p> <p>g) Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema</p> <p>Plazo: 30/03/2023 (Prórroga en Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 12, del 09 de diciembre de 2022)</p> <p>Esta recomendación estaría siendo atendida una vez que se cuente con el dictamen de la comisión Ad-hoc creada en oficio SCI-1287-2022 del 06 de diciembre de 2022, para estudiar la propuesta de derogatoria de los "Lineamientos internos para la formulación,</p>

	<p>aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los fondos del sistema”.</p> <p>...</p> <p>4.5. Regular las funciones específicas de las Direcciones de Proyectos y de Cooperación, y las regulaciones del fondo propio de investigación y extensión, según se establece en el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 70 y 121.</p> <p>Plazo: 30/06/2023 (Prórroga en Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 15, del 30 de noviembre de 2022)</p> <p>Esta recomendación estará atendiéndose con el Reglamento de Investigación y Extensión que se tiene en análisis.</p>
<p><b>14.</b> TIE-1513-2021 Solicitud para gestionar con entidades competentes la promoción, el empoderamiento y liderazgo para la participación femenina en puestos de Consejo de Investigación y Extensión, así como en otros puestos que se eligen por medio de procesos electorales.</p>	<p>El tema se encuentra pendiente de análisis.</p>
<p><b>15.</b> PB-453-2021 Solicitud de interpretación de los artículos 40 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del ITCR</p>	<p>El tema se encuentra pendiente de análisis.</p>
<p><b>16.</b> SCI-1305-2021 Propuesta "Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica"</p>	<p>Los proponentes expusieron la propuesta en reunión No. 744 del 03 de diciembre 2021.</p> <p>El tema se encuentra pendiente de ser retomado.</p>
<p><b>17.</b> VINC-103-2021 Reforma del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR</p>	<p>El tema se encuentra pendiente de retomar su análisis.</p>
<p><b>18.</b> DP-005-2022 Propuesta "Reglamento Académico para Programas de Posgrado del ITCR"</p>	<p>En la reunión No. 790 del 16 de diciembre del 2022, se culminó la revisión y se dictaminó procedente la conformación de Comisión Ad-hoc para el análisis de esta propuesta.</p>

	<p>En espera de remitir el oficio las partes en la primera semana hábil de 2023 (Dirección de Posgrado, Asesoría Legal y Oficina de Planificación Institucional).</p>
<p><b>19.</b> FEITEC-TRCI-004-2022 Consulta sobre el artículo 9 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil</p>	<p>El oficio FEITEC-TRCI-004-2022 fue trasladado por la Comisión de Estatuto Orgánico a la CAAE mediante el oficio SCI-643-2022.</p> <p>Se cuenta con el oficio VIESA-1087-2022 fechado 30 de setiembre del 2022, en el cual informa sobre el proceso que sigue la Comisión del FSDE para orientar y fiscalizar la administración del recurso económico que ingresa al Fondo, así como sobre el proceso de formulación del presupuesto del Fondo, su ejecución y modificaciones.</p> <p>Mediante el oficio SCI-1157-2022 del 27 de octubre de 2022, se solicitó al remitente de la gestión, ampliar las preguntas que se plantean, y se está a la espera de respuesta de este oficio.</p>
<p><b>20.</b> ViDa-71-2022 propuesta de reforma integral del “Reglamento para el Reconocimiento de Créditos Académicos y Títulos Profesionales”  (Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica)</p>	<p>La propuesta se origina en la Comisión creada en la Sesión No. 3078, artículo 25, del 27 de junio de 2018, acuerdo modificado posteriormente en la Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 14, del 09 de junio de 2021.</p> <p>Se mantiene pendiente de analizar en el seno de la Comisión, el dictamen de la Comisión Ad-hoc recibido en el oficio ViDa-711-2022 fechado 21 de noviembre del 2022.</p>
<p><b>21.</b> R-253-2022 Propuesta de Reglamento para el Programa de Fortalecimiento de Inglés, CONARE</p>	<p>Mediante el oficio SCI-622-2022 se indicó a la Rectoría que se determinó que el contenido del Reglamento debe trasladarse a unas Disposiciones, con miras a ser aprobadas por el Consejo Institucional, en tanto el texto refiere a normas específicas de gestión que se establecen para ordenar o delimitar la actividad específica de que tratan.</p> <p>En el oficio OPI-234-2022 fechado 26 de setiembre de 2022, la OPI indicó que considera que la propuesta de reglamento está en congruencia con la pirámide institucional aprobada en el 2010 por el Consejo Institucional, en razón de que la propuesta de reglamento deroga los “Lineamientos para el desarrollo del Programa de Inglés para estudiantes, personal docente y administrativo del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, aprobados por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2548, Artículo 13, del 06 de marzo del 2008 y acoge lo recomendado por la Auditoría Interna en oficio AUDI-CI-001-2021. Por cuanto, se adjunta la</p>

	<p>propuesta final de Reglamento, así como el cuadro comparativo.</p> <p>Pendiente de analizar esta respuesta en el seno de la Comisión y determinar la ruta a seguir.</p>
<p><b>22.</b> DP-041-2019, DP-019-2022 y DP-108-2022 Reglamento de Becas de Posgrado</p>	<p>La última versión de esta propuesta de reglamento se registra en el oficio DP-108-2022, fechado 16 de setiembre de 2022, con el cual fueron atendidas las observaciones de la Comisión, detalladas en el oficio SCI-832-2022.</p> <p>En la reunión No. 789-2022, efectuada el 09 de diciembre de 2022, se dispuso lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Solicitar a la Dirección de Posgrado que proponga el texto sobre los requisitos para las becas de exoneración; en tanto prevalece el interés en que las becas sean asignadas desde una única instancia, resguardando siempre que sean las Unidades de Posgrado, las que definan –cada una- su punto de equilibrio para financiar becas de este tipo.</li> <li>b. Solicitar criterio jurídico sobre la legalidad de que personas funcionarias puedan acceder a becas al amparo del Reglamento de Becas del Personal, bajo los requisitos y compromisos allí establecidos, y que este reglamento que se propone norme en forma específica, los casos de personas funcionarias interinas con nombramientos inferiores al 50%, no como persona funcionaria sino como estudiante del Posgrado, y bajo esa lógica, los compromisos puedan ser distintos.</li> </ol> <p>Las anteriores gestiones se registran en los oficios SCI-1338-2022 y SCI-1339-2022 del 15 de diciembre de 2022, siendo los insumos finales que se esperan para continuar el trámite de este reglamento.</p> <p>Se destaca que este Reglamento ya superó la fase de dictamen según el Reglamento de Normalización Institucional.</p>
<p><b>23.</b> FEITEC SRCI-018-2022 Informe de gira por el Campus Tecnológico Local de San Carlos, referido a la visita al Programa de Residencias Estudiantiles, efectuada por el Sr. Saúl Peraza Juárez,</p>	<p>En el oficio de referencia se indica que se evidenció el estado de abandono que residencias del Campus en San Carlos ha sufrido con el tiempo, y se solicita al Consejo Institucional, pronunciarse al respecto en el menor tiempo posible, pues las condiciones en las que las personas estudiantes se encuentran residiendo en el campus no son las óptimas.</p>

<p>Representante Consejo Institucional</p>	<p>Se recibió el oficio DSC-070-2022, en el cual la Dirección del Campus hace referencia a las conclusiones del Sr. Sául Peraza.</p> <p>Este tema se encuentra pendiente de análisis.</p>
<p><b>24. FUNDATEC-217-2022</b> solicitud de aclaración sobre pago del 1% a coordinadores generales, según acuerdos comunicados en oficios SCI-1147-2021 (Sesión Ordinaria No. 3240, Artículo 8, del 27 de octubre de 2021 en el que se incorporó el artículo 18 Bis al Reglamento de Vinculación Remunerada del ITCR con la Coadyuvancia de FUNDATEC para normar el pago del Coordinador General) y SCI-270-2022 (Sesión Ordinaria No. 3256, del 23 de marzo de 2022 en el que se atendió el Recurso de aclaración y adición interpuesto por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica)</p>	<p>El tema se mantiene pendiente de ser retomado.</p> <p>A continuación, se detalla el trámite que se tiene hasta el momento:</p> <p>Se remitió el oficio SCI-485-2022, en el cual se solicita a FUNDATEC indicar si la afirmación que se hace en la página 2 del oficio, específicamente en la sección titulada “III. Coordinadores generales cuya remuneración es superior al 1% con anterioridad del acuerdo Consejo Institucional del artículo 8 de la Sesión Ordinaria No. 3256”, obedece a un error o es que tienen conocimiento de que esa norma efectivamente existía y estaba vigente y que el error radica en el considerando 11 del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3231, artículo 8, del 25 de agosto del 2021. La consulta se respondió en el oficio FUNDATEC-246-2022 fechado 23 de mayo de 2022.</p> <p>Se recibió el oficio Asesoría Legal-754-2022, fechado 17 de noviembre del 2022, en el cual da respuesta al oficio SCI-1201-2022, indicando que el análisis que realiza la FUNDATEC en el oficio FUNDATEC-217-2022, sí es procedente en el entendido de que si existen personas funcionarias que ejercieron el puesto de Coordinadores Generales de Unidades Operativas, y no se les reconoció el pago de salario por sus labores de coordinación previo a la modificación del artículo 18 BIS del “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”, los mismos pueden y tienen el derecho de hacer el reclamo administrativo correspondiente, en el tanto la persona funcionaria no haya manifestado expresamente que dichas labores las realizó ad honorem, ni que haya transcurrido el plazo de prescripción de un año, ni los escenarios que interrumpen dicho plazo, tal y como lo regula el artículo 413 del Código de Trabajo.</p> <p>En el oficio SCI-1239-2022 fechado 17 de noviembre 2022, se solicitó a la Asesoría Legal ampliación y aclaración sobre el análisis realizado en el oficio emitido</p>

	AL-754-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022. Se recibió respuesta en el oficio Asesoría Legal – 783-2022 del 28 de noviembre 2022, del cual se desprende que se mantiene el criterio originalmente vertido.
<b>25.</b> Propuesta presentada por el Sr. Saúl Peraza en la Sesión No. 3265 del 25 de mayo del 2022, titulada “Declaratoria a la Compañía Folclórica Tierra y Cosecha de Interés Institucional y fomento de las actividades culturales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”	Pendiente de análisis
<b>26.</b> Oficio sin referencia, propuesta reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC	<p>En la reunión No. 790 del 16 de diciembre del 2022, se culminó la revisión y se dictaminó procedente la conformación de Comisión Ad-hoc para el análisis de esta propuesta.</p> <p>En espera de remitir el oficio a las partes en la primera semana hábil de 2023 (Vicerrectoría de Docencia, Asesoría Legal y Oficina de Planificación Institucional).</p>
<b>27.</b> DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022	<p>Corresponde a esta Comisión, sobre la ponencia 24, analizar las reformas del RREA que se consignan en la ponencia, las cuales fueron trasladadas en Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 8, del 31 de agosto de 2022, a la Comisión Especial, creada en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3246, Artículo 11, para proponer ajustes al RREA en lo que respecta al proceso de evaluación.</p> <p>Debe revisarse el dictamen de esta Comisión Especial (IMT-215-2022) para retomar este particular.</p> <p>Lo referido en la ponencia 24 a infraestructura, capacitación y evaluación docente, fue trasladado para atención de la Rectoría, en la Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022.</p>
<b>28.</b> SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades	Este tema se encuentra en análisis y se determinó conveniente abordarla en conjunto con la reforma propuesta en el oficio IMT-215-2022 por la Comisión Especial sobre el articulado referido al proceso de evaluación.

<p>educativas en el acceso al proceso educativo”</p>	
<p><b>29.</b> VIE-191-2022 Propuesta de inclusión de un artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>El artículo 32 bis se propone en atención a la advertencia AUDI-AD-008-2020 “Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95”</p> <p>Se debe retomar el análisis con los insumos recibidos producto de la consulta efectuada en Sesión Ordinaria No. 3265.</p> <p>A continuación, se amplía el trámite que se tiene a la fecha: En la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 8, del 25 de mayo de 2022, se realizó consulta a la Comunidad Institucional en general, al Consejo de Investigación y Extensión, al Consejo de Docencia y al Consejo de Posgrado, en particular, sobre la propuesta de inclusión de dicho artículo, que refiere a restricciones en el uso de los elementos distintivos institucionales. (Plazo para recibir observaciones al 17 de junio del 2022 según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3266, Artículo 10, del 01 de junio de 2022)</p> <p>Se recibió respuesta del Consejo de Docencia en el oficio ViDa-318-2022, fechado 24 de junio de 2022, del Consejo de Investigación y Extensión, mediante el oficio CIE-254-2022, fechado 17 de junio de 2022, y el Consejo de Posgrado, según el oficio DP-071-2022, fechado 17 de junio de 2022.</p>
<p><b>30.</b> SCI-128-2022 Propuesta “Reglamento para cursos en periodo de verano”</p>	<p>En la Sesión Ordinaria No. 3239, artículo 9, realizada el miércoles 20 de octubre del 2021, el Consejo Institucional acordó crear una Comisión Especial que se encargue de formular una propuesta de reforma integral de los “Lineamientos de Cursos de Verano”.</p> <p>La propuesta reglamentaria ha superado la fase de estudio según el Reglamento de Normalización Institucional y fue presentada al pleno del Consejo Institucional en la Sesión No. 3289; no obstante, surgieron una serie de dudas sobre el eventual doble pago y acumulación de vacaciones, las cuales aún se encuentran en análisis.</p>

<p><b>31.</b> DAGSC-167-2022 Informe Final de Comisión Especial "Programas de Producción TEC y su implementación"</p>	<p>Este tema se origina en la Comisión Especial creada en Sesión Ordinaria No. 3247, artículo 17, del 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Se realizó audiencia en la reunión No. 770 del 29 de julio del 2022 con el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, Dr. Humberto Villalta Solano, entonces Presidente de la Junta de la FUNDATEC, Dr. Milton Villarreal Castro, Coordinador de la Comisión Especial, Dr. Oscar López Villegas, Dra. Isabel Guzmán Arias, Dr. Carlos Robles Rojas, MAE. Andrea González Quirós, Dr. Alejandro Masís Arce, Ing. Arnoldo Gadea Rivas, Ing. Carlos Ramírez Vargas, Sr. Jayson Nolasco Alpízar, Srta. Kimberly Jisell Bastos López, Máster Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva de la FUNDATEC y MAE. Nelson Ortega Jiménez; para tratar el tema de los programas de producción.</p> <p>El tema debe ser retomado.</p>
<p><b>32.</b> R-755-2022 Propuesta para atender el inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 13, del 11 de mayo de 2022, en el que se solicitó revisar los "Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los fondos del sistema"</p>	<p>Este tema se recibe por traslado de la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-876-2022.</p> <p>Este tema está siendo atendido de forma simultánea con la recomendación 4.3.g del informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional".</p> <p>En espera de recibir el dictamen de la Comisión Ad-hoc (oficio SCI-1280-2022 del 06 de diciembre de 2022) que estudia la propuesta de derogatoria de los "Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los fondos del sistema".</p>
<p><b>33.</b> VIE-385-2022 propuesta para atender acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3131, artículo 7, inciso b, del 14 de agosto de 2019 en el que se solicitó un proceso de análisis del "Programa de Regionalización Interuniversitaria", en el marco de las "Normas para la gestión de programas de investigación y extensión en</p>	<p>Este tema se recibe por traslado de la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-1200-2022, fechado 08 de noviembre del 2022.</p> <p>En la reunión 786 realizada el 18 de noviembre de 2022, se efectuó audiencia con con las siguientes personas: Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, el Ing. Ricardo Salazar Díaz, Ph.D. Programa de Regionalización, Sra. Marcela Fernández Rodríguez, Regionalización San Carlos.</p> <p>Los términos de la propuesta que presenta la VIE se esperan abordar en forma paralela con las gestiones</p>

<p>el Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>pendientes para la operación de la Dirección de Extensión.</p>
<p><b>34.</b> ViDa-316-2022 “Propuesta de Reglamento para la Gestión de actividades Extra y Co-curriculares en las Unidades Académicas”</p>	<p>En la reunión No. 782 del 21 de octubre del 2022, se dispuso retomar el análisis del tema con la persona que asuma el cargo de la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, por cuanto se debe agendar una audiencia para retomar el tema.</p>
<p><b>35.</b> ViDa-459-2022 Propuesta de reforma del “Manual de Normas y Procedimientos para el cálculo de la carga de profesor en ITCR”</p>	<p>Se solicitó a la Vicerrectoría de Docencia en el oficio SCI-982-2022 del 27 de setiembre del 2022, las observaciones que presentaron las Escuelas, así como los integrantes del Consejo de Docencia, para ser consideradas como insumo en los análisis, lo cual se contestó en el oficio ViDa-539-2022, mas no en la forma esperada.</p> <p>En el oficio SCI-1064-202 del 11 de octubre del 2022, se amplió a la Vicerrectoría que interesan los documentos, correos y demás papeles de trabajo que tuvo a su alcance la Comisión del Consejo de Docencia que tuvo a cargo dicho encargo. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>
<p><b>36.</b> AE-398-2022 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo, luego de haber terminado sus estudios doctorales, puede clasificarse como un causal del incumplimiento y cuál es el órgano institucional que le corresponde declarar dicho incumplimiento en caso del fallecimiento del becario</p>	<p>Este tema se encuentra pendiente de análisis.</p>
<p><b>37.</b> CISI-19-2022 Solicitud de inclusión de la Comisión Institucional de</p>	<p>Este tema se encuentra pendiente de análisis.</p>

Equiparación de Oportunidades como órgano institucional en el Reglamento de Carrera Profesional	
<b>38.</b> SCI-1091-2022 Propuesta “Creación Programa Institucional VolunTEC”	Este tema se encuentra pendiente de análisis.
<b>39.</b> DCTLSJ-280-2022 Propuesta de transformación del Centro de Transferencia Tecnológica-CETT	Este tema se encuentra pendiente de análisis a la espera de convocar a una audiencia a la Dirección del Campus de San José y representantes de la Administración relacionadas con el tema.
<b>40.</b> DP-141-2022 Cierre de planes de estudio activos no vigentes del 2001-2002-2003 del Área Académica de Gerencia de Proyectos	Este tema se encuentra pendiente de análisis.
<b>41.</b> R-1180-2022 Solicitud de modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. No. 3277, Artículo 9 y Artículo 10, inciso e., sobre un “análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado”, para que se pueda realizar a partir del 1° de julio del 2023 y se otorgue un plazo prudencial a la nueva administración	Este tema fue conocido y analizado en la reunión No. 790 del 16 de diciembre del 2022, determinándose prudente la modificación del plazo, pero manteniendo la urgencia en la presentación del producto.  Se encuentra pendiente la elaboración de la propuesta para ser sometida a conocimiento del pleno del Consejo Institucional, para dar por atendido el tema.

**9. ViDa-711-2022 Informe Comisión Ad-Hoc Análisis de la propuesta del “Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (A cargo de la Máster Raquel Lafuente)**

Este tema no se aborda debido al tiempo.

**10. Audiencia para temas relacionados con la Vicerrectoría de Docencia. (Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, Vicerrectora de Docencia, 11:00am)**

El señor Luis Alexander Calvo da la bienvenida a la invitada y cede la palabra.

La señora María Estrada Sánchez saluda, agradece el espacio y procede con los primeros temas, Matricula I semestre, cupos 2023 y Modificación Calendario 2023.

Explica que dos de los temas más relevantes son la no autorización a la Vicerrectoría de Docencia para ampliar cupos de nuevo ingreso en el periodo 2023 en caso de que se presentaran más personas de las admitidas, dándose el caso de 10 personas en Computación Limón y dos de otras carreras, para un total de 14 personas en sobre cupo, y se debe dar solución, por lo que se solicita armonizar tanto la Ley como el acuerdo del Consejo Institucional, por lo que se remitió el oficio ViDa-004-2023 (Solicitud de modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3277, Artículo 9 del 24 de agosto del 2022. Cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023) para que sea valorado si se incorpora el inciso o se logra autorizar de otra forma y darles solución a las personas en sobrecupo.

Comenta la señora Estrada que el otro tema que también se comunicó en la Comisión de Planificación y Administración, es que no está habilitado, por el DATIC, el sistema de empadronamiento para matrícula extraordinaria. En reunión sostenida con el DATIC se presentan varios escenarios, pero solo abren la posibilidad cuando se les dice que se buscarán soluciones externas, dan como solución dejar los cupos sin utilizar y pedir al Consejo Institucional una revaloración de examen de admisión para que entren en el II semestre, pero desde su perspectiva no es una opción viable, dado que está publicado el procedimiento de cómo se iban a utilizar los cupos sobrantes. Por lo anterior se presenta la propuesta de hacer ajustes al sistema, pero se necesita una semana para aplicarlos, realizándose el empadronamiento entre miércoles y jueves, para que se dé la matrícula extraordinaria el 01 de febrero.

La señora vicerrectora presenta resumen de la situación actual de los cupos.

El señor Randall Blanco menciona que el haber eliminado la segunda opción de elección de carrera limita la matrícula, considera importante una revisión del tema y conocer si era lo adecuado.

El señor Gerardo Meza indica que está de acuerdo en que se aprovechen los cupos en matrícula extraordinaria además de que el acuerdo que debería tomar el Consejo Institucional debe ir por la línea no de autorizar a la Vicerrectoría de Docencia que aumente cupos si no que sea modificada la meta del PAO y modificar los cupos. Considera que es conveniente tomar un acuerdo para modificar los cupos de la Carrera de Computación en Limón y cambiar la meta.

La señora María Estrada solicita que, al 01 de febrero, en sesión de Consejo Institucional, se le indique si puede cambiar la solicitud de ajuste a la meta, dado que se presentaron 14 personas adicionales, ya que para esa fecha no se podría ampliar cupos.

El señor Randall Blanco menciona que se podría discutir que a nivel de escuelas se haga un análisis de qué posibilidad se tendría de recibir estudiantes a medio año, pensando en la deserción que hay al inicio, con respecto al aumento de cupos, se

conoce de carreras que han pedido aumento años atrás y no se les ha concedido. En cuanto a los plazos, indica que no hay mucho margen de acción por las dificultades del quorum, además que las clases dan inicio el 06 de febrero.

La señora Raquel La Fuente está de acuerdo en que se den los cupos en matrícula extraordinaria, verificando no choquen fechas.

Se retira la invitada.

El señor Randall Blanco propone que se solicite información para justificar el aprovechar los cupos y que se opte por un acuerdo en que se respalde los 14 estudiantes adicionales que ya entraron.

El señor Gerardo Meza indica que se debe modificar la meta, como argumento el deber institucional de atender las personas estudiantes que llegaron y matricularles, considera que aumentar cupo les dejaría en una posición inconsistente, ya que no se tiene la información necesaria y que correspondería revisar el documento enviado por la vicerrectora. Nos podríamos dar por informados como para promover esa propuesta, como la que sugirió el señor Randall Blanco, que va en la línea de la autorización, o si se solicita al señor Rector y a la señora Vicerrectora que planteen el tema de los cupos.

**11. Atención oficio ViDa-004-2023 Solicitud de modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3277, Artículo 9 del 24 de agosto del 2022. Cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023. (A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg).**

Tomando en consideración que la matrícula de estudiantes de primer ingreso ya se había realizado al momento de atender la gestión que se presenta en el oficio ViDa-044-2023 y que la cantidad de estudiantes en condición de admitidos que fueron formalmente convocados para matricular el jueves 19 de enero 2023 y que concretaron su matrícula pudo ser mayor a la cantidad de cupos aprobados en el acuerdo del Consejo Institucional, se considera oportuno que se valore la necesidad de solicitar al Consejo Institucional la modificación de la meta correspondiente del PAO-2023, para que sea acorde con la cantidad de estudiantes admitidos y la Rectoría envíe, a la brevedad posible, una nueva solicitud al Consejo Institucional en estos términos para proceder según corresponda.

**Se dispone**

**Tramitar oficio a la Rectoría, con copia a la Vicerrectoría de Docencia, donde se solicite la información adicional que se requiere para la modificación de la meta del PAO.**

## 12. Asuntos Varios

No se presentan.

Finaliza la reunión al ser las 12:23 p.m.

---

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde  
Coordinador  
Comisión de Asuntos Académicos  
y Estudiantiles

---

Katherine Montero Montoya  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos  
Académicos y Estudiantiles